

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO el expediente n° 105/83 de la Facultad Regional Resistencia, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Arnulfo Atilio VERA MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por la ordenanza n° 243 "Todo alumno inscripto en la Universidad Tecnológica Nacional en la carrera de ingeniería, cualquiera sea la especialidad que curse, deberá aprobar para graduarse, las tres asignaturas culturales previstos en los planes de estudio vigentes, en oportunidad del cursado de las mismas".

Que en dicha ordenanza se dispone "El alumno inscripto en el año 1976, cualquiera sea el año que se encuentre cursando, que no haya aprobado alguno de los tres niveles de las asignaturas culturales, podrá cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 1976 Síntesis Cultural I (T), Síntesis Cultural II (T) o Síntesis Cultural III (T), según corresponda, con el programa de transición que figura como anexo de la ordenanza n° 238".

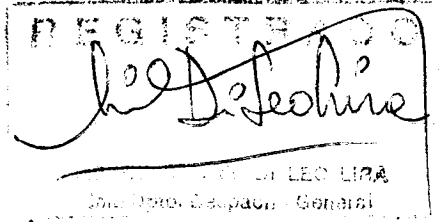
Que el programa de transición correspondiente a Síntesis Cultural, aprobado por ordenanza n° 238 para el año lectivo 1976 es común para los alumnos de primero, segundo y tercer año.

Que el mencionado alumno cursó durante el año 1976 la asignatura Síntesis Cultural, con programa de transición, correspondiente al 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja adoptar el criterio seguido en la resolución C.S. n° 161/81.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

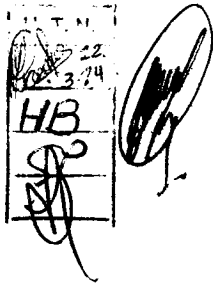
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en el expediente nº 105/83 de la Facultad - Regional Resistencia, y dar por aprobada al alumno Arnulfo Atilio VERA MARTI-
NES -legajo nº 03-00778-3, de la especialidad Ingeniería Electromecánica, la -
asignatura Síntesis Cultural III (T), cursada y aprobada por el recurrente ba-
jo la denominación de Síntesis Cultural I (T), durante el período lectivo 1976.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 65/84



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO